

3.6 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los últimos Presupuestos Generales del Estado aprobados, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- En cuanto al sector empresarial, desaparecen los presupuestos de la sociedad Onerate Consulting, S.L.U. (S.M.E.) participada al 100% por la sociedad Informa D&B, S.A.U. (participada, a su vez, al 100% por CESCE) por fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la primera por la segunda. La fusión es consecuencia de la remodelación de la estructura corporativa de CESCE prevista en su Plan Estratégico aprobado por su Consejo de Administración el 19 de julio de 2017 a fin de lograr una mayor eficiencia y una reducción de duplicidades al simplificarse la estructura societaria del Grupo CESCE.

- La incorporación en los presupuestos de Aena (Consolidado) y del Grupo Enaire de las cifras correspondientes a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A., titular del Contrato de gestión, explotación, mantenimiento y conservación del citado Aeropuerto, en la que Aena S.M.E., S.A. participa en el 100% de su capital social y de la sociedad concesionaria Aeroportos de Nordeste do Brasil S.A., en la que Aena S.M.E., S.A. también participa en el 100% de su capital social a través de Aena Desarrollo Internacional, S.M.E, S.A, y cuya actividad es la prestación de servicios públicos para la ampliación, conservación y explotación de la infraestructura aeroportuaria de los complejos aeroportuarios integrantes del bloque Nordeste de Brasil y cuyo inicio de actividad se ha producido a lo largo del primer trimestre de 2020.

- La incorporación de los presupuestos de la nueva sociedad filial “Renfe of America, LLC”, creada en 2019 y participada al 100% por la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora (RO) para poder desarrollar el proyecto de transporte ferroviario de Alta Velocidad entre Dallas/Forth North y Houston en Texas. Debido a las necesidades y requerimientos exigidas para poder desarrollar dicho Proyecto y prestar el contrato así como la oportunidad de impulsar y desarrollar otros proyectos en Estados Unidos y mitigar los riesgos con la matriz del Grupo en España, RO realizó la constitución de la citada sociedad mercantil en dicho país.

- Por lo que respecta al ámbito de las fundaciones del sector público estatal, el cambio consiste en la inclusión, por primera vez, de los presupuestos de la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, entidad que se constituyó por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Castilla La Mancha, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almagro el 8 de febrero de 2011. El Patronato de la Fundación acordó en su reunión de 15 de noviembre de 2016 la modificación del artículo 1 de sus Estatutos adscribiendo la Fundación a la Administración General del Estado a través del INAEM.